

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

### **18764 Aprobación definitiva de la modificación del Sistema de Actuación previsto en el Plan Parcial URS-R1 "Los Yesos de Ulea".**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2.008 y de conformidad con lo expuesto en el artículo 142 del D.L. 1 /2.005 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, adoptó el acuerdo de la Aprobación Definitiva de la Modificación del Sistema de Actuación previsto en el Plan Parcial URS-R1 "Los Yesos de Ulea", de concertación directa, a los de compensación y concertación directa. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 171 en relación al 142 del Texto Refundido de La Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación para todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada no se hubiese podido practicar conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Ulea, 26 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Bolarín Cano.